



Resolución Directoral

Nº 308 -2011 DE/ENAMM

Callao, 1 6 NOV 2011

Visto el Memorándum Nº 518, de fecha 04 de noviembre del 2011, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 12º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, es facultad del Consejo de Disciplina evaluar las situaciones disciplinarias así como emitir las recomendaciones respecto a los cadetes que hayan incurrido en faltas graves;

Que, mediante Acta Nº 010-2007 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 30 de mayo del 2007, se sanciona al entonces aspirante a cadete Renzo Segundo Ruíz Nuñez con treinta (30) días de permanencia y treinta (30) días puntos de demérito por haber incurrido en la falta grave "Abandono del puesto de guardia", tipificada en el numeral (1) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo del 2007;

Que, mediante Acta Nº 010-2007 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 30 de mayo del 2007, se sanciona al entonces cadete de segundo año Renzo Segundo Ruíz Nuñez con treinta (30) días de permanencia y treinta (30) puntos de demérito por haber incurrido en la falta grave "Faltar a la verdad", tipificada en el numeral (55) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo del 2007;

Que, mediante Acta Nº 145-2009, de fecha 11 de setiembre del 2009, se sanciona al entonces cadete de segundo año Renzo Segundo Ruíz Nuñez con treinta (30) días de permanencia y treinta (30)



puntos de demérito al haber incurrido en la falta grave "Dormir en la guardia", tipificada como de clase primera en el inciso (18) del anexo "B" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 053-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de marzo del 2007, y modificado por Resolución Directoral N° 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009;

Que, mediante Acta N° 040-2011 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 24 de junio del 2011, se sanciona al cadete de cuarto año Renzo Segundo Ruíz Nuñez con treinta (30) días de permanencia y treinta (30) puntos de demérito por haber incurrido en la falta grave "Llegar con retardo al regreso a la Escuela con más de sesenta (60) minutos", tipificada en el numeral (25) del anexo "B" del antes citado reglamento y sus modificatorias;

Que, considerando lo expuesto, mediante Acta N° 088-2011 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 03 de noviembre del 2011, se recomienda dar de baja al cadete de cuarto año Renzo Segundo Ruíz Nuñez, al haber acumulado cuatro (04) arrestos de clase primera durante su permanencia en la entidad, falta muy grave tipificada como causal de baja en el inciso (i) del anexo "A" del reglamento precitado;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al cadete de cuarto año Renzo Segundo Ruíz Nuñez, por tener cuatro (04) arrestos durante su permanencia en la entidad, causal de baja prevista en el inciso (i) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la entidad, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Águila

08801726

